

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE APOYO LOGISTICO



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por Huérfanos, Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

RESOLUCIÓN No. 2007



()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa No. 160 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

CONSIDERANDO

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 947 CEITE - DINTR-2006, para realizar las gestiones tendientes a suministrar los siguientes elementos: **HILO PARA PUNTEAR NUMERO 12 DE 450 MTS (CONO), HILO PARA GUARNECER N.8 NEGRO DE 1.000 MTS (CONO), GANCHO RÁPIDO Y REMACHE PARA AMARRE (MILLAR), PEGANTE NEGRO COMPOSICIÓN "B" (GALÓN), PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA (PAR), SOLUCIÓN DE CAUCHO (CANECA DE CINCO GALONES), SUELA LABRADA PARA BOTAS (PAR), TACÓN DE CAUCHO PARA BOTAS (PAR), PEGANTE TERMOADHESIVO AMARILLO (LIBRAS), PEGANTE TERMOADHESIVO BLANCO PARA PUNTAS (LIBRAS)**, por un valor de tres mil cuatrocientos ochenta y un millones veinte mil sesenta y ocho pesos (\$3.481.020.068.00) m/cte.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Adicional No. 1 al Interadministrativo No. 947 CEITE - DINTR-2006, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta de noviembre de 2007.

Mediante Resolución No. 511 de 2007, se declara desierto el ítem No. 1 **PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA**, en razón a que el oferente que se presentó no cumplió con la totalidad de los aspectos técnicos y financieros solicitados en el pliego de condiciones.

Mediante Resolución No. 194 de fecha 16 de Octubre de 2007, se declara desierto el proceso de contratación directa No. 134/2007, en razón a que el oferente que se presentó no cumplió con la totalidad de los aspectos técnicos.

No se publica proyecto de pliego ya que proviene de la contratación directa No. 134 declarada desierta.

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2007, ordeno la apertura de la **Contratación Directa No. 160/2007**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA**, por valor de **cuatrocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos cuarenta y seis pesos (\$452.491.246.00) incluido IVA**, fijando como fecha de cierre el 26 de octubre de 2007, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98 del 02 de febrero, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

El día 26 de octubre de 2007 fecha de cierre presentó oferta:

C.I. MODAPIEL S.A.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes a partir del treinta (30) de octubre hasta el primero (1º) de noviembre de 2007, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes no presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 162 de fecha 30 de octubre de 2007.

Que mediante acta y ponencia del 30 octubre de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Señor mayor encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, la adjudicación de la contratación directa No. 0160/2007.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora.

Que la adjudicación de la contratación en cita, se realizó de conformidad con lo establecido en el numeral. 1.21 del pliego de condiciones "adjudicación" que establece "En caso de presentarse un solo oferente y este cumpla con la totalidad de los aspectos jurídico, financiero, técnico (una vez se de apertura al sobre 02 "propuesta económica"), y se efectuó la respectiva evaluación económica y cumpla todas las exigencias del pliego de condiciones, la entidad procederá a adjudicar mediante acto administrativo motivado.", una vez efectuada la evaluación económica a la firma CI MODAPIEL SA. se encontró que la propuesta presentada se ajusta a lo exigido en pliego de condiciones y de más documentos, de lo cual tal evaluación consta en el documento No. 572 suscrito por los integrantes del comité Financiero Económico de fecha 2 de Noviembre de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la firma CI MODAPIEL S.A., LA ADQUISICIÓN DE PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA, CANTIDAD 49.933 pares, por valor de \$452.488.851.36 incluido iva, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, estudio económico de fecha 2 de Noviembre de 2007 y oferta la cual hacen parte integral del contrato.

LUGAR DE ENTREGA.

El oferente hará la entrega previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Dirección de Contratación en Batallón de A.S.P.C. No. 21 Almacén materia prima ubicado en la carrera 50 No. 18-92, Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación directa, deben ser entregados en un plazo no mayor al 14 de Diciembre de 2007.

FORMA DE PAGO: se cancelará así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;
- b. El saldo, equivalente al 70%, a la entrega total de los bienes recibidos, previa radicación de la factura acompañada del acta de recibo final a entera satisfacción del objeto contratado, firmada por el supervisor, el contratista y el delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de contratación de la Entidad., certificado de los aportes al sistema de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) acompañado del último recibo de pago, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos).

NOTA 1- La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

NOTA 2- Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Fuciones de la Dirección de Apoyo Logistico

Revisaron: Abo. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ
Coordinadora
Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez
Grupo Precontractual

Aprobó: **MY. Carlos Javier Soler Parra**
Encaragdo de las funciones de la Dirección de contratación